

RADICADO No. 2017-00348-00

PROCESO: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: ALBA LILIANA BERRIO BECERRA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VESCANCE CISNEROS

Arauca, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez, favor proveer. -
EL Secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

Arauca, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el demandado CARLOS ALBERTO VESCANCE CISNEROS, en memorial que antecede, donde solicita se le cancele dos títulos judiciales que le fueron descontado dentro de este proceso, no es procedente acceder a ello, por cuanto no ha terminado de cancelar la deuda y el proceso se encuentra activo, así mismo se avizora que su petición no es clara en la que manifiesta que se cierre el proceso, en consecuencia, bajo esta premisa fáctica, procede el despacho a denegar su solicitud por improcedente.

NOTIFIQUESE:

El juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ